

Cipolletti, 13 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**MENDEZ, VICTOR ALEJANDRO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01510-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 24/10/2025 se acredita el fallecimiento de VICTOR ALEJANDRO MENDEZ, DNI 28.792.518, ocurrido el día 30/12/2024, en Neuquén, provincia de Neuquén.

El causante era de estado civil soltero.

Sus hijos E.G.M., DNI 5. y G.M.M., DNI 7., tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 24/10/2025.

En fecha 05/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 05/12/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 18/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 11/12/2025, se efectúa la publicación de edicto en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 18/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de VICTOR ALEJANDRO MENDEZ, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: E.G.M. y G.M.M..

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez